

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42219** GIRONA

Edicto de declaración de concurso

D. José Antonio Marquinez Beitia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 532/2017.

Fecha del auto de declaración: 30 de junio de 2017.

Clase de concurso: Voluntario abreviado y con liquidación.

Entidad concursada: Boadas Embutidos y Conservas, S.L.U.

CIF de la concursada: B-17.011.180.

Domicilio de la concursada: Ctra. Banyoles, Km 7, Palol de Revardit, 17843 (Girona).

Administrador concursal: AIC & Bellvehi Administradors Concursals, S.L.P.

- Dirección postal: Avda. Jaume I, 18. 3ª, CP 17001 Girona.

- Dirección electrónica: jordi.bellvehi@bellvehi.com

Régimen de las facultades del concursado: A la concursada mercantil le son suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, y cesados sus administradores quedando sustituidos éstos por la administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante abogado y procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramon Folch núm. 4-6 de 17001 - Girona).

Asimismo, se hace saber que en el auto de declaración de concurso se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil concursada y el cese de sus administradores, quedando sustituidos éstos por la administración concursal.

Girona, 30 de junio de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170052852-1